MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, REALIZADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2023

---En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 11:00 (once) del día 2 (dos) de junio de 2023 (dos mil veintitrés), se dio inicio a la reunión de trabajo convocada por la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, haciéndose constar la presencia a de la y los consejeros integrantes de la comisión, siendo estos el licenciado Oscar Sánchez Félix (titular), la maestra Gloria Icela García Cuadras y el doctor Martín González Burgos, así como de la licenciada Carmen Julieta Rodríguez Campos, Secretaria Técnica de la Comisión. ----------

---Que, una vez iniciada la reunión, se informó que el motivo de la reunión es el análisis de los informes mensuales justificativos del origen y monto de los ingresos de las organizaciones que participaron en el procedimiento de nuevos partidos políticos locales del mes de febrero del 2022 a enero de 2023. ----------

---Se inició con los trabajos de revisión y durante la primera etapa, fueron detectadas diversas omisiones de carácter técnico en algunos de los Informes mensuales presentados por las organizaciones de ciudadanos. En consecuencia, se le solicitaron las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, en términos del artículo 71, del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Estatales; y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización. ----------

---La segunda etapa de revisión consistió en la verificación de toda la documentación presentada por la organización de ciudadanos como sustento de sus Informes Mensuales, con el propósito de comprobar la veracidad de lo reportado en ellos. El personal de la Coordinación de Prerrogativas revisó cada uno de los documentos presentados por las organizaciones de ciudadanos. De la revisión y análisis de todos los documentos, de conformidad con las técnicas y procedimientos de auditoría y del marco legal, se extrajeron los datos que conforman el presente Dictamen Consolidado. --

---De acuerdo con los plazos establecidos en el Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Estatales y conforme a las fechas de inicio de revisión a los Informes Mensuales, se terminó la verificación de la documentación por parte del personal de la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos. ----------

---Con la finalidad de revisar los gastos reportados por las organizaciones de ciudadanos en sus Informes Mensuales, la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos decidió aplicar los procedimientos de auditoría denominados: observación e inspección, adicionales a los procedimientos de revisión documental que usualmente se practican. ----------

---Durante la revisión inicial efectuada se encontró que Ciudadanos por constituirse en Encuentro Solidario Sinaloa A. C. al igual que Acción Ciudadana por Sinaloa A. C, presentaron todos los informes en tiempo y forma por lo que no se configura ningún supuesto que amerite alguna sanción para dicha organización. ----------

---En cuanto a las organizaciones Movimiento Auténtico Sinaloense A. C, Asociación Promotora del Partido Alianza Sinaloense A. C., Movimiento laborista Sinaloa A. C. y Pueblo Organizado Libre e Independiente A. C., derivado de las faltas que han sido analizada, así como de que los sujetos obligados carecen de capacidad económica para hacer frente a sanciones pecuniarias se debe considerar la imposición de una sanción que pueda hacerse efectiva, pues de lo contrario no se alcanzaría la finalidad buscada ni tampoco tendría objeto una sanción que no pudiera aplicarse al no haber incidencia directa sobre la conducta del sujeto infractor; por ello, al encontrarnos en el supuesto actual, debemos optar por una sanción no pecuniaria a efecto de que pueda ser aplicable, por lo que la sanción que se propone imponer en el caso concreto es la Amonestación Pública.----------

---En cuanto a los expedientes y el proyecto se acordó enviarlos a las y los consejeros para que los conocieran e hicieran las observaciones que creyeran pertinentes. ----------

---Por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión de trabajo virtual de la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, siendo las 12:45 (doce horas con cuarenta y cinco minutos) del día 2 (dos) de junio de 2023 (dos mil veintitrés), firmando la presente minuta la y los integrantes de la Comisión. ----------

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLITICOS

LIC. OSCAR SÁNCHEZ FÉLIX
TITULAR

MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DR. MARTÍN GONZÁLEZ BURGOS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. CARMEN JULIETA RODRÍGUEZ CAMPOS
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN